ANEXO 3
OFERTA ECONOMICA

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL PAÍS CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, QUE ASESORE AL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE SEGUROS QUE SE REQUIERA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES DEL DEPARTAMENTO Y EN TODO LO RELACIONADO CON LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS.

Valor Estimado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio, la remuneración del corredor de seguros será pagada por el asegurador que emita las pólizas que se contraten durante el período de vigencia del contrato. En consecuencia, el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados, El cual no podrá exceder el porcentaje del diez (10) % de la menor cuantía de la entidad.

Firma del Representante Legal del Proponente o del Proponente persona Natural
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Correo electrónico:
Dirección: